

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos correspondientes y en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe sobre los siguientes aspectos vinculados al Fondo Especial para Bibliotecas Populares:

1. Informe los montos totales recibidos a través del Fondo Especial para Bibliotecas Populares entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2024 según lo estipulado en los artículos 14 y 15 de la Ley 23.351.
2. Detalle la nómina de las bibliotecas populares y su localización que recibieron los beneficios establecidos por el artículo 15 de la ley 23.351, detallando para cada una de ellas los respectivos montos asignados.
3. Señale el criterio utilizado para la distribución del Fondo Especial para Bibliotecas Populares e incluya el listado de las bibliotecas populares beneficiadas, junto con los montos asignados a cada una.
4. Especifique el porcentaje del Fondo Especial para las Bibliotecas Populares que fue ejecutado.
5. Indique el monto total no ejecutado del Fondo Especial para Bibliotecas Populares y señale el destino final de dicho monto.
6. Describa los mecanismos utilizados para informar a las bibliotecas populares y a la ciudadanía sobre la recaudación y utilización de los montos que integran el "Fondo Especial para Bibliotecas Populares" incluyendo fechas de publicación y medios utilizados.

7. En caso de registrarse incumplimiento y/o atrasos en el envío de los fondos que le corresponden a las bibliotecas populares describa los motivos e indique cuáles son las medidas y/o acciones y los plazos para atender a la crisis que están atravesando las bibliotecas populares.

**Diputada Natalia de la Sota**

**Diputado Nacional Leandro Santoro**

**Diputado Nacional Esteban Paulón**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente pedido de informe tiene por finalidad conocer los motivos por los cuales las bibliotecas populares no están recibiendo los recursos que integran el "Fondo Especial para Bibliotecas Populares" creado por Ley 23.351.

Como sabemos, este Fondo se compone por el 30% de lo recaudado por el impuesto a los premios en juegos de sorteo y tiene como beneficiarias a las bibliotecas populares, siendo un subsidio fundamental para la operatividad diaria de estas instituciones. El Fondo está organizado en cuatro líneas de subsidios, de los cuales actualmente se está ejecutando uno solo, para gastos corrientes.

Existe una situación crítica para las Bibliotecas Populares en Argentina dada la escasa ejecución de los recursos correspondientes a los programas de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP). En nuestro país existen más de mil bibliotecas populares que se sostienen a través del trabajo voluntario de sus comisiones directivas. En todo el territorio nacional suman más de 4 millones de usuarios, más de 20 millones de libros, y cuentan con la participación de más de 30.000 voluntarios.

La ley 23.351 en sus artículos 14 y 15 garantiza que el financiamiento de las bibliotecas populares, además de las partidas presupuestarias que le correspondan, se hará efectivo a través del Fondo Especial para Bibliotecas Populares. Este Fondo Especial para Bibliotecas Populares que se destina exclusivamente a beneficios directos, se financia con un porcentaje del gravamen establecido por la ley 20.630, prorrogada por las leyes 22.898, 23.124 y 23.286.

Distintos referentes de bibliotecas populares nos han hecho saber que durante 2024 la CONABIP solo ejecutó el "Programa Libro %" que es, según informa la CONABIP en su sitio web, "una línea de financiamiento especial que habilita a las bibliotecas populares de todo el país a adquirir material bibliográfico, de acuerdo a las necesidades de sus comunidades, al 50% de su valor de mercado".

Asimismo, nos manifiestan que hasta la fecha no se abrió ninguna convocatoria respecto a las siguientes líneas de financiamiento:

1. Programa "Tesoro de las bibliotecas populares": destinado al rescate, conservación, difusión y/o exhibición del patrimonio histórico-cultural, tanto de material que se encuentre en guarda en las bibliotecas o que pueda ser adquirido por las mismas.
2. Programa "Por más lectores": vinculado a proyectos de promoción de las lecturas y ampliar el acceso a los libros, la literatura y la palabra de forma física y virtual en las comunidades a las que pertenecen.
3. Programa "Información Ciudadana": vinculado a proyectos, actividades, campañas de bien público relacionadas a la promoción de derechos y acceso a la información.
4. Línea de financiamiento para el abono de internet.
5. Compra centralizada de libros: cuyo objetivo es proveer de material bibliográfico, audiovisual y multimedia a las bibliotecas populares
6. Fortalecimiento institucional: destinado a proyectos comunitarios, sociales y culturales (mejoras edilicias, equipamiento, promoción de derechos, promoción de la lectura, etc.)

Sumado a este claro desfinanciamiento, y en un contexto de crisis como el que vivimos, las bibliotecas populares han sufrido además el aumento desmedido de las tarifas de servicios de luz, gas, agua, teléfono e internet, el incremento en el valor de los libros y de todos los insumos que requieren para su normal funcionamiento como también el de los alquileres de los establecimientos en las que están situadas. Además, las bibliotecas populares se encuentran en un proceso de baja considerable en la cobrabilidad de las cuotas sociales, y un aumento de la demanda de servicios por parte de la población.

Es destacable el rol social que tienen las bibliotecas populares en las comunidades, no sólo se ocupan de brindar información, educación, recreación, animación y promocionar la lectura, sino que también se convierten en un espacio común y colectivo de encuentro, de contención familiar y social. El modelo de biblioteca popular de la

Argentina es reconocido internacionalmente por tratarse de espacios de inclusión social y cultural, que se basan en la participación comunitaria democrática y plural a lo largo y ancho de nuestro país.

En la actualidad, las bibliotecas subsisten por el aporte que gestionan con gobiernos provinciales y municipios, sin tener certeza de cuánto tiempo continuarán recibéndolo, por lo que muchas han resuelto recortar los servicios y horarios de atención, mientras que otras están analizando cerrar sus puertas.

En definitiva, este pedido de informes resulta fundamental para conocer cuáles son los montos recibidos a través del Fondo Especial para Bibliotecas Populares, qué porcentaje ha sido ejecutado, cuáles son los criterios de distribución utilizados y en el caso de registrarse incumplimientos en el envío de los fondos qué medidas se adoptarán para revertir esta grave situación.

En virtud de las consideraciones expuestas, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

**Diputada Nacional Natalia de la Sota**

**Diputado Nacional Leandro Santoro**

**Diputado Nacional Esteban Paulón**